



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA
CODIGO: 190013103006**

UNO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ANDRES IGNASCIO ESCOBAR
Radicación: 190013103003-2019-00066-00

Dentro del asunto en referencia, el Apoderado Especial del BANCO DE BOGOTA, solicita se decrete la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, incorporadas en los títulos valores en los que se sustenta la ejecución, y como consecuencia de ello, el levantamiento de las medidas cautelares, se ordene el desglose, no condenar en costas; petición que coadyuva la Dra. JEMENA BEDOYA GOYES en su calidad de apoderada de la parte actora.

La solicitud es procedente de conformidad con lo señalado por el art. 461 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)**,

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo propuesto por EL BANCO DE BOGOTA contra ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID (cc79795699), por el pago total de la obligación.

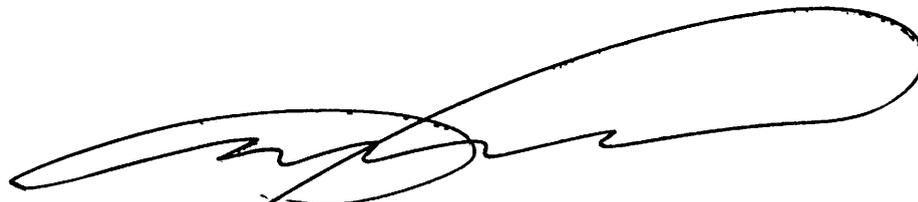
SEGUNDO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas de embargo y retención de las sumas de dinero comunicadas a los Bancos: BANCOLOMBIA, mediante oficio No. 439; BANCO DE BOGOTA, con oficio No. 440 y BANCO POPULAR, con oficio No. 441; comunicaciones de fecha 18 de junio de 2019.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los pagarés base de recaudo del presente proceso.

198
199
200

CUARTO: DISPONER que cumplido con lo anterior y previa cancelación de la radicación en los libros radicadores y Sistema Siglo XXI, se proceda al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por **ANOTACION EN ESTADO**
ELECTRONICO No. 023
Hoy 02 de marzo de 2021

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria